



EXTINCIÓN DE DOMINIO

DESCRIPCIÓN

Consiste en inscribir ante el Registro de Títulos la decisión que ordena la Extinción de Dominio de un inmueble registrado.

REQUISITOS

Documentos base:

a) Copia certificada de la decisión judicial que ordena la Extinción de Dominio con la descripción correcta del inmueble y los beneficiarios.

Documentos complementarios:

b) Instancia de solicitud de extinción de dominio suscrita por la autoridad competente, con la descripción correcta de los inmuebles.

c) Copia del acto de alguacil que notifica al propietario la decisión que ordena la extinción de dominio.

d) Certificación de no interposición de recurso, emitida por el tribunal correspondiente.

e) Copias de los documentos de identidad del solicitante y/o depositante: Cédula de identidad, legible y de ambos lados. Si se trata de extranjero depositar Pasaporte e identificación nacional o del país de origen, como segundo documento oficial.

COSTO DEL TRÁMITE

Libre de impuestos y tasas por servicios del Registro Inmobiliario.

PROCEDIMIENTO

El usuario debe dirigirse al Registro de Títulos competente o el de su preferencia, utilizando el servicio de depósito remoto, con los documentos requeridos para la actuación.

Asimismo, puede utilizar los servicios de la oficina virtual del Registro de Títulos, adjuntando los documentos de lugar y completando los originales en el Registro de Títulos de su preferencia.

VÍAS DE OBTENCIÓN DEL SERVICIO

- **Presencial:** Ventanilla de Registro de Títulos.
- **Electrónica:** Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.
- **Otros:** Depósito desatendido y depósito remoto.

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLO?

Todas las personas interesadas.

TIEMPO DE RESPUESTA

Treinta (30) días hábiles.

Nota:

Este plazo varía según la fecha de promesa que otorgue la institución al realizar el servicio.

ÁREA RESPONSABLE

Registro de Títulos competente (conforme jurisdicción del inmueble).

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 4: 30 p. m.

De manera permanente por la Oficina Virtual del Registro Inmobiliario.

www.ri.gob.do